

MAQUINARIAS GRIJALVA & YEROVI CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

MAQUINARIAS GRIJALVA & YEROVI CÍA. LTDA., cumpliendo la normativa de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, se constituye mediante escritura pública celebrada el 23 de junio del 2011, en la Notaria Primera, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N.- 2261, tomo 142, de 8 de julio del 2011.

La actividad principal de la Compañía es la importación y exportación de equipos, maquinarias, repuestos, herramientas, material plástico, nuevos o usados, destinados para la Industria.

El plazo de duración de la compañía es de 50 años.

Su cuadro accionario es el siguiente:

Nombre	Cedula	% Acciones	Valor/U.	Total
Grijalva Ortiz Luis	1701469809	62.50%	1	250
Grijalva Yerovi Ana	1720021276	12.50%	1	50
Grijalva Yerovi Elías	1708972771	12.50%	1	50
Grijalva Yerovi Juan	1715813877	12.50%	1	50
TOTAL				400

La Compañía tiene su oficina principal para efectos tributarios domiciliada en la provincia de Pichincha, Cantón Quito, Barrio Calderón, Pasaje A Lote 26 y Cacha.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a. Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros han sido preparados con base A LAS Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades NIIFS para PYMES) emitidas por el Concejo de Normas Internacionales De Contabilidad (IASB). Están presentadas en dólares de Estados Unidos de América, que es la moneda funcional de la Compañía, a menos que se indique lo contrario.

Los estados financieros de la Compañía MAQUINARIAS GRIJALVA & YEROVI CÍA. LTDA., al 31 de diciembre 2019 fueron presentados por la compañía con fecha 29 de abril del 2020 y preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS).

MAQUINARIAS GRIJALVA & YEROVI CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

La preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIFS para Pymes involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas para la preparación de estos estados financieros, Estas políticas han sido definidas en función de las NIIFS para Pymes vigentes al 31 de diciembre del 2019, aplicada de manera uniforme a todos los períodos que se presentan, salvo que se indique lo contrario.

b. Unidad Monetaria

El Gobierno Ecuatoriano en el año 2000 emitió la Ley Fundamental de Transformación Económica del Ecuador y anunció el esquema de dolarización, por lo que desde ese entonces la unidad monetaria en la República del Ecuador es el dólar estadounidense.

Los estados financieros de MAQUINARIAS GRIJALVA & YEROVI CÍA. LTDA., comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados y otro resultado integral, cambios en el patrimonio y flujos del efectivo por el año terminado al 31 diciembre 2019. Estos Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las NIIFS para Pymes.

Los estados financieros se presentan en dólares y todos los valores se redondean a la unidad de mil más próxima, salvo cuando se indique lo contrario.

c. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible y depósitos a la vista en Instituciones Financieras.

d. Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales son los montos adeudados por los Clientes en el curso normal de los negocios, se clasifican como activos corrientes y se presentan a su valor nominal menos los cobros realizados.

e. Provisión Cuentas Incobrables

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía realizó la provisión de cuentas por cobrar, según lo que indica la ley el 1% de la cartera generada en el período contable.

f. Impuestos Anticipados

Los impuestos corrientes corresponden a aquellos que la Compañía espera recuperar o pagar al liquidar el impuesto a la renta corriente del periodo que se informa; estas partidas se muestran en el estado de situación financiera como activos y pasivos por impuestos corrientes

MAQUINARIAS GRIJALVA & YEROVI CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

Retenciones en la fuente:

Las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía durante el periodo que se informa y en periodos anteriores podrán ser utilizadas para: i) el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados del periodo que se informa o en el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados de los próximos 3 años, o, ii) recuperado mediante reclamos de pago en exceso o pago indebido antes de que se cumplan los plazos de prescripción de ese derecho legal, es decir, 3 años contados desde la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta del año correspondiente.

Anticipo mínimo del impuesto a la renta

A partir del 2010, los contribuyentes deben pagar un anticipo mínimo del impuesto a la renta que será determinado mediante la suma aritmética de los siguientes rubros:

- El 0,4% del Activo total, menos ciertas deducciones
- El 0,4% del total de ingresos gravables para el cálculo del impuesto a la renta
- El 0,2% del patrimonio, sin incluir pérdidas del año y de años anteriores.
- El 0,2% del total de costos y gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta, incluyendo las deducciones por incremento neto de empleados y pagos al personal discapacitado
- Menos las retenciones del año

El valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta será cancelado por los contribuyentes de la siguiente manera:

Primera cuota: En julio del año siguiente, se pagará el equivalente al 50% de la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y la totalidad de las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía en el año anterior.

Segunda cuota: En septiembre del año siguiente, se pagará un valor igual al determinado en la primera cuota.

Tercera cuota: En abril del año subsiguiente, se pagará la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y los pagos efectuados en la primera y segunda cuota. Este remanente podrá ser cancelado con retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía durante el periodo que se informa.

g. Inventarios

Registra las compras locales e importaciones de los artículos que comercializa la compañía, en las cuales se incluyen como costo todos los desembolsos hasta que los artículos estén listos para la venta. El control se lo hace mediante Kardex utilizando el método promedio ponderado.

Al finalizar el periodo contable, se realizó el cálculo del Valor Neto de Realización (VNR), según lo indican las NIIFS para Pymes, el valor calculado por este deterioro se

MAQUINARIAS GRIJALVA & YEROVI CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

lo presenta restando el valor del inventario y se constituye un gasto no deducible para la compañía, es una diferencia temporaria la cual genera activos por impuestos diferidos.

h. Propiedad, Planta y Equipo

Medición inicial.-

Las partidas de propiedad planta y equipo se miden inicialmente por su costo. El costo de los activos fijos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento; incluye además una estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y/o retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación de los activos.

Los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición de activos aptos (aquellos que requieren de un periodo sustancial antes de estar listos para su uso o venta) son considerados como parte del costo de dichos activos.

Medición posterior al reconocimiento inicial – modelo de costo. -

Después del reconocimiento inicial, los activos fijos, se muestran al costo menos su depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor, en caso de existir. Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

Depreciación.-

El costo de la propiedad planta y equipo se deprecia de acuerdo con sus vidas útiles estimadas mediante el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

i. Cuentas por Pagar

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales, que no tienen intereses, que se cotizan en un mercado activo y se reconocen inicialmente a su valor razonable.

Después del reconocimiento inicial a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por interés (incluyendo intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar al corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultante es inmaterial. El período de crédito promedio de proveedores del exterior para la compra de productos es de 30 días, período que ocasiona que el efecto de traer a costo amortizado se considere no significativo.

j. Obligaciones Laborales

La Compañía registra el valor pendiente de pago por concepto de aportes al IESS, préstamos quirografarios y fondos de reserva, a su valor nominal.

Los beneficios laborales comprenden todas las retribuciones que la Compañía proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Los principales beneficios proporcionados por la Compañía comprenden:

Beneficios a corto plazo.-

Son beneficios a corto plazo aquellos que se liquidan en el término de 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios corto plazo son reconocidos en los resultados del año en la medida en que se devengan.

La legislación laboral vigente establece que los trabajadores tienen derecho a recibir el 15% de las utilidades líquidas o contables de la Compañía. La participación laboral se registra con cargo a los resultados del ejercicio con base en las sumas por pagar exigibles por los trabajadores.

Beneficios post-empleo. -

Son beneficios post-empleo aquellos que se liquidan después de que el empleado ha concluido su relación laboral con la Compañía, diferentes de los beneficios por terminación. Los beneficios post-empleo que poseen los empleados de la Compañía son:

1. Planes de aportaciones definidas (aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS): El costo de estos planes fueron determinados con base en la legislación laboral vigente, la cual establece que los empleadores deberán pagar al IESS el 12,15% de las remuneraciones mensuales percibidas por los empleados durante el periodo que se informa.
2. Planes de beneficios definidos (jubilación patronal y desahucio): el costo de tales beneficios fueron determinados utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales efectuadas por peritos independientes, realizadas al final de cada periodo sobre el que se informa. Las ganancias o pérdidas actuariales, así como los costos por servicios pasados fueron reconocidas de manera inmediata. Las obligaciones por concepto de beneficios por retiro reconocidas en el estado de situación financiera representan el valor actual de la obligación por beneficios definidos, ajustado por las ganancias y pérdidas actuariales, así como por los costos de servicios pasados antes mencionados.

Beneficios por terminación.-

Son beneficios por terminación aquellos que se liquidan cuando una de las partes da por terminado el contrato de trabajo. Los beneficios por terminación son reconocidos en los resultados del periodo que se informa cuando se pagan.

Participación de los empleados en las Utilidades

De la utilidad anual de la Compañía se debe reconocer el 15% de participación a los trabajadores.

k. Obligaciones con Empleados

La Compañía realizó la provisión de los beneficios sociales que por Ley le corresponde a los trabajadores, acogiéndose a las disposiciones vigentes y establecidas en el Código de Trabajo.

l. Impuestos por Pagar

Corresponde a los valores retenidos por la Compañía a sus proveedores, por concepto de retenciones en la fuente y retenciones de IVA, se registran a su valor nominal.

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria), registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales apropiadas al final de cada período.

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% para el 2019, de las utilidades gravables, la cual se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

Impuestos Diferidos

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere se incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere se reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recupere.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

m. Beneficios a empleados a largo plazo

Jubilación Patronal

El costo de los beneficios por jubilación patronal a cargo de la Compañía es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con base a un estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en su totalidad en el otro resultado integral en el período en que ocurren. Los costos de los servicios pasados se reconocen inmediatamente en la medida en que los beneficios ya han sido otorgados.

n. Reconocimiento de los ingresos en actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que puedan de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado.

El ingreso de la venta de bienes se reconoce cuando se entregan los bienes o servicios y se han transferido la propiedad.

El ingreso se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos y sin incluir impuestos asociados con la venta.

Los criterios específicos de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos.

o. Costos y Gastos

Todos los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se hayan realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

p. Costos por Préstamos

Los costos por préstamos se reconocen en resultados del período en que se incurre en ellos.

q. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna sección de la NIIF para Pymes y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la compañía tienen la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

r. Instrumentos Financieros: reconocimiento inicial y medición posterior

Activos Financieros

Todos los activos financieros se reconocen y se dan de baja a la fecha de negociación cuando se observe la presencia de una compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un período que generalmente esta regulado por el mercado correspondiente, y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen como resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

A la fecha de los estados financieros, la compañía mantiene básicamente préstamos y cuentas por cobrar.

Cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen las cunetas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.

Deterioro de activos financieros al costo amortizado

Los activos financieros que se miden al costo amortizado, son probados por deterioro al final de cada período. Un activo financiero se considera deteriorado si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

El importe de la pérdida por deterioro del valor para un préstamo medido al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros, reflejando el efectivo colateral y las garantías, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuneta de provisión.

MAQUINARIAS GRIJALVA & YEROVI CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

Cuando se considera que una cuneta comercial por cobrar es de dudoso cobro, se elimina con cargo a la cuneta provisión. La recuperación posterior de los valores previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuneta provisión. Os cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

Baja de un activo financiero

La compañía dará de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control, activo transferido, la compañía reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar. Si la compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la compañía continuara reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

s. Pasivos Financieros

Los instrumentos de deuda sin clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los instrumentos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados o como pasivos financieros medidos al costo amortizado.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la compañía tenga un derecho incondicional de diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

A la fecha de los estados financieros, la compañía mantiene pasivos financieros a corto plazo y largo plazo, no realiza la provisión mensual de intereses por pagar los cuales son registrados en resultados integrales al final del período en un solo registro.

Pasivos Financieros medidos al costo amortizado

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su costo, neto de los costos que se hayan incurrido en la transacción. Posteriormente se miden a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor del reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida del acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

Baja de un pasivo financiero

La compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo sí, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía.

MAQUINARIAS GRIJALVA & YEROVI CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

t. Partidas excepcionales

Las partidas excepcionales se presentan por separado en los estados financieros cuando es necesario para proporcionar una comprensión adicional del rendimiento financiero de la Compañía.

u. Patrimonio

El Patrimonio de la Compañía está conformado por: capital social, reserva legal, otros resultados integrales, resultados acumulados, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de NIIFS, reevalúo de propiedad planta y equipo y resultado del ejercicio.

NOTA 3. TRANSICION A LA NIIF PARA LAS PYMES

Estos estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019 se han preparado de acuerdo con las NIIFS para Pymes. El período 2012 fue el primero que se preparo en base a la normativa NIIFS, los estados financieros anteriores de la Compañía, se prepararon de acuerdo con las NEC.

Por lo tanto la compañía ha preparado estados financieros que cumplen con la NIIF para las Pymes, según se describe en la nota 2 (bases de presentación y principales políticas contables).

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Los saldos de caja y bancos se compone por:

Detalle	2019	2018
Caja-Bancos	704	27.625
Total	704	27.625

- 1) Corresponde a valores monetarios que la empresa mantiene en Bancos locales.

NOTA 5. CLIENTES

En esta cuenta se registran los saldos por cobrar a los clientes de la compañía a continuación su detalle:

Cliente	2019	2018
Cuentas por cobrar clientes	18.092	22.216
(-) Provisión Cuentas Incobrables	(10.000)	(10.902)
Total	8.092	11.314

MAQUINARIAS GRIJALVA & YEROVI CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

NOTA 6. IMPUESTOS ANTICIPADOS

Esta cuenta se compone como se detalla a continuación:

Detalle	2019	2018
Crédito Tributario Imsto. Renta (1)	2.263	360
Total	2.263	360

(1) Corresponde al crédito tributario por las retenciones en la fuente que efectuaron sus clientes y que aún cumplen las condiciones para ser consideradas como crédito.

NOTA 7. INVENTARIOS

Esta cuenta se compone como se detalla a continuación:

Detalle	2019	2018
Inventarios Materia Prima (1)	65.368	84.428
(-) Provisión VNR (2)	0	0
Total	65.368	84.428

- (1) El control de inventarios se lo realiza a través del módulo de inventarios del sistema, el método que utiliza es el promedio ponderado.
- (2) La compañía al final del período no aplico lo que indican las NIIFS, cálculo del VNR, no lo considero necesario al ser de alta rotación.

NOTA 8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La composición de las cuentas de propiedad, planta y equipo se detalla a continuación con sus adiciones / retiros del año 2019 y sus porcentajes de depreciación:

Nombre	Saldo final 01/01/2019	Adiciones	Retiros	Saldo final 31/12/2019
Maquinaria y Equipo	164.715	23.839	0	188.554
Muebles y Enseres	340	0	0	340
Equipo de Computación	925	0	0	925
Sub Total	165.980	23.839	0	189.820
Depreciación	Saldo final 01/01/2019	Adiciones	Retiros	Saldo final 31/12/2019
Dep. Acumulada Del Costo Histórico	3.806	8.831	0	12.637
Sub Total	3.806	8.831	0	12.637
NETO	162.174	15.008	0	177.182

MAQUINARIAS GRIJALVA & YEROVI CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

NOTA 9. OBLIGACIONES FINANICERAS CORTO PLAZO

Corresponde a préstamos realizados en instituciones financieras locales, valores que se utilizaron para mantener el normal desarrollo de las operaciones de la compañía:

Detalle	2019	2018
Bancos Locales	7.246	6.551
Totales	7.246	6.551

NOTA 10. PROVEEDORES:

La cuenta proveedores corresponde al saldo que la empresa mantiene pendiente de pago por sus compras de bienes y servicios, su valor al 31 de diciembre 2019 es el siguiente:

Detalle	2019	2018
Cuentas por pagar proveedores	16.646	15.794
Totales	16.646	15.794

NOTA 11. OBLIGACIONES LABORALES Y CON EMPLEADOS

Esta cuenta al 31 de diciembre del 2019, se conforma como se detalla a continuación:

Detalle	2019	2018
Obligaciones con el IESS	302	0
Participación Trabajadores 15%	1.141	1.733
Total	1.443	1.733

NOTA 12. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Esta cuenta al 31 de diciembre del 2019, se conforma como se detalla a continuación:

Detalle	2019	2018
Varios	6.925	0
Total	6.925	0

NOTA 13. OBLIGACIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO

A continuación se detalla su conformación:

Detalle	2019	2018
Bancos Locales	42.517	49.172
Total	42.517	49.172

MAQUINARIAS GRIJALVA & YEROVI CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

NOTA 14. RELACIONADAS LARGO PLAZO

A continuación se detalla su conformación:

Detalle	2019	2018
Relacionadas (1)	12.338	44.962
Total	12.338	44.962

(1) Corresponde a préstamos de los socios, para pago de bienes y servicios, para el normal desarrollo de las actividades de la compañía, no se ha determinado un interés por estos préstamos, pero si que se pagaran en un plazo mayor a un año.

NOTA 15. PATRIMONIO

a. Capital Social

El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 400,00), dividido en CUATROCIENTAS acciones ordinarias nominativas e individuales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una, numeradas del cero uno al cuatrocientos (01 al 400) inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas.

b. Reserva Legal

De acuerdo con la legislación ecuatoriana vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 5% de la utilidad neta del año como reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 10% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas, el saldo actual es de \$ 2.080,22

c. Aportes Futura Capitalización

Existe la cuenta aporte para futura capitalizaciones por \$ 88.634,10

Sin embargo, a transcurrido más de un año en la misma condición, sin que se llegue a legalizar la capitalización. Además, debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Contar con una resolución de asamblea. Si se efectuaron aportaciones para futuros aumentos de capital y se tiene una resolución (acta) de asamblea, se registran en contabilidad dentro del capital contable en el rubro de "aportes para futura capitalización", a corto plazo.
- No contar con la resolución de asamblea, implica que el registro se reverse y se registre como un pasivo.

MAQUINARIAS GRIJALVA & YEROVI CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

- No capitalizar hasta un año posterior a su registro, implica que se debe reclasificar a una cuenta de pasivo.

d. Utilidades Acumuladas

Corresponde al saldo de las utilidades de años anteriores, los cuales no han sido repartidos a los socios y se mantienen en esta cuenta de patrimonio, su saldo al 31/12/2019 es de \$ 68.915,14

NOTA 16. VENTAS

La cuenta ventas está conformada por:

Detalle	2019	2018
Ventas Locales netas	185.071	214.738
Total	185.071	214.738

NOTA 17. COSTO DE VENTAS

La cuenta Costo de Ventas está conformada por:

Detalle	2019	2018
Costo de ventas	113.916	89.721
Total	113.916	89.721

NOTA 18. GASTOS DE VENTA Y ADMINISTRACIÓN

Los Gastos de Venta y Administración corresponden a:

Detalle	2019	2018
Gastos de Venta y Administración	63.549	113.463
Total	63.549	113.463

MAQUINARIAS GRIJALVA & YEROVI CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

NOTA 19. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Conciliación Tributaria	Año 2019
Utilidad antes de Participación Trabajadores e Impuesto a la Renta	7.606
Menos: Participación Trabajadores	(1.141)
Más: Gastos no deducibles	0
Más: Diferencias Temporarias	0
Más: Diferencias Temporarias	0
Menos: Venta ocasional de activos fijos	0
Igual : Utilidad Gravable	(6.465)
Igual: Impuesto a la Renta 22%	1.422
Saldo del Anticipo Pendiente de Pago antes de Rebaja	0
Menos: Anticipo Determinado Correspondiente al Ejercicio Fiscal Declarado	0
Igual: Anticipo Reducido correspondiente al Ejercicio Fiscal Declarado	0
Más: Saldo del Anticipo Pendiente de Pago	0
Igual: Impuesto a la Renta causado mayor al anticipado	0
Menos: Anticipo impuesto a la renta	0
Menos: Retenciones del año	(3.325)
Menos: Retenciones años anteriores	(360)
Igual : Impuesto a pagar (Saldo a favor del Contribuyente)	(2.263)
Menos: Reserva Legal 10%	0
Igual : Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	5.042
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	<u>5.042</u>

NOTA 20. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre del 2019 la Compañía no presenta contingencias que puedan afectar a los estados financieros.

NOTA 21. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de preparación de este informe se produjeron hechos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo a futuro, pues dichos eventos no ameritan que se realicen ajuste a estos estados financieros, los hechos ocurridos son:

El 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró al COVID-19, como pandemia a nivel mundial.

Por la Declaratoria de Estado de excepción en Ecuador, se ha dictado varias normas en los campos: salud, laboral, judicial, tributario, educativo, etc. de esta manera se

MAQUINARIAS GRIJALVA & YEROVI CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

ayudará en la economía del Ecuador frente a la emergencia sanitaria de marzo de 2020 a causa del COVID-19.

El presidente de la República del Ecuador dictó el Decreto Ejecutivo 1017 (RO-S 163: 17-mar-2020) referente a la "DECLARATORIA DE ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL POR LOS CASOS DE CORONAVIRUS COVID19.

Esta normativa regula:

- Cuarentena obligatoria a nivel nacional.
- Suspensión del:
- Derecho a la libertad de tránsito y movilidad humana.
- Derecho a la libertad de asociación y reunión.
- La declaratoria del toque de queda en todo el territorio nacional.
- La suspensión de la jornada presencial de trabajo.
- Coordinación de la Función Judicial para mantener el orden público y una convivencia pacífica.

Los puntos que más llaman la atención respecto a la compañía son:

DERECHO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD HUMANA

- **Circulación Vehicular.-**

El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional –COE- mediante resolución emitirá la regulación pertinente para la circulación de los autos durante el tiempo de emergencia por COVID-19.

En caso de incumplimiento del toque de queda se aplicará las sanciones previstas en el **REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS** (A00002-2020. RO-E 468: 27-mar-2020).

Aplicación de la multa: Policía Nacional. Cuerpos de control municipal o metropolitano. Procedimiento: Verificación del incumplimiento del toque de queda. Sanción: Primera vez.- 100 USD Reincidencia.- Una Remuneración Básica Unificada. Detención.- Si existe dos infracciones por las mismas circunstancias (Art. 282-COIP).

Ejecución de la sanción.- En base a la cédula presentada por el infractor, se registrará en la plataforma tecnológica digital y a partir de agosto 2020 se aplicará el cobro de la multa en cualquier planilla de servicio público que se encuentre a nombre del infractor y si no posee ningún servicio básico a su nombre la multa se remitirá a las distintas instituciones para la realización del cobro.

LABORAL

(A-MDT-2020-076// A-MDT-2020-077 // A-MDT-2020-080)

- El sector público y privado se podrá acoger a la modalidad de **TELETRABAJO EMERGENTE**
- Es la prestación de servicios de carácter no presencial en jornadas ordinarias o especiales de trabajo.
- Las relaciones contractuales únicamente se modifican en el lugar donde se efectúa el trabajo, sin afectar las condiciones esenciales de la relación laboral.

- No vulnera derechos.
- No constituye causal de terminación de la relación laboral.
- El teletrabajo se aplicará de la siguiente manera: La máxima autoridad institucional del sector público o empleador del sector privado debe:
- Autorizar a prestar servicios desde fuera de las instalaciones habituales de trabajo precautelando la prestación y operación de servicios.
- Establecer directrices, controlar y monitorear las actividades que se ejecuten.
- El teletrabajador será el responsable del cuidado y custodia de las herramientas y/o equipos para el desarrollo del teletrabajo.
- Registro de teletrabajo emergente.
- Terminación del teletrabajo emergente:
- Acuerdo de las partes.
- Finalización de la declaratoria de emergencia sanitaria.
- **REDUCCIÓN, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN EMERGENTE DE LA JORNADA LABORAL:**
- Objetivo.- Garantizar la estabilidad laboral y precautelar la economía del país.
- Para garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores y precautelar la economía del país durante la emergencia sanitaria será potestad del empleador del sector privado adoptar indistintamente la reducción, modificación o suspensión emergente de la jornada laboral.
- La reducción emergente de la jornada laboral será por un período no mayor a 6 meses renovables hasta 6 meses por una sola ocasión; se acordará adoptar la disminución de la jornada de trabajo (Art. 47.1 CT).
- Modificación emergente de la jornada laboral.- Se podrá modificar la jornada laboral incluyendo el trabajo en sábados y domingos (Art. 52 CT).
- Suspensión emergente de la jornada laboral.- Esto se aplicará cuando por la actividad laboral no sea posible acogerse a teletrabajo; sin que esto signifique la finalización de la relación laboral.
- Recuperación respecto a la suspensión emergente de la jornada laboral:
- La recuperación se realizará una vez concluida la declaratoria de emergencia sanitaria.
- El empleador del sector privado determinará la forma y horario a recuperar la jornada laboral:
- Hasta 12 horas semanales y los sábados 8 horas diarias.
- No se aplicará recargos de horas suplementarias y extraordinarias.
- Quien no se acoja al horario de recuperación no percibirá remuneración o devolverá la percibida durante el período de suspensión emergente de la jornada laboral.
- La recuperación no se realizará cuando los trabajadores hayan sido requeridos por el empleador dentro del período de suspensión emergente de la jornada, así no hayan podido ejecutar las actividades.
- Se debe registrar en el SUT la reducción, modificación o suspensión emergente de la jornada laboral.
- Remuneración.- De común acuerdo se podrá fijar un calendario de pago de la remuneración que por ley les corresponde a los trabajadores.
- Vacaciones.- Planificación emergente de vacaciones:
- El empleador podrá fijar la fecha de inicio y de fin de uso del período de vacaciones acumuladas que tiene el trabajador.
- Mientras medie el consentimiento del trabajador se podrá hacer uso de vacaciones anticipadas.
- Registrar en el SUT la modalidad de trabajo.

MAQUINARIAS GRIJALVA & YEROVI CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

- Terminación de la reducción, modificación o suspensión emergente la jornada laboral;
- Acuerdo de las partes.
- Finalización de la declaratoria de emergencia sanitaria.

Las denuncias por no cancelación del salario, despido o cualquier incumplimiento en contra del trabajador podrá ser denunciado al correo electrónico denuncias@trabajo.gob.ec o a través de la página web www.trabajo.gob.ec, ingresando a la plataforma del SUT (Sistema Único de Trabajo), en el ícono de denuncias. Además, llamando a la línea gratuita 1800 266 822 en el horario de 08:00 a 16:45.

TRIBUTARIO

- Se suspende plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios.
- El Artículo 2 del Decreto Ejecutivo 1021 (RO-S 173:31-mar-2020) dispone: Regulaciones temporales y especiales para el pago de impuestos nacionales.- Por única vez, los sujetos pasivos que a la publicación del presente Decreto Ejecutivo en el Registro Oficial:
 - (i) sean microempresas; o,
 - (ii) tengan su domicilio tributario principal en la provincia de Galápagos; o,
 - (iii) su actividad económica corresponda a la operación de líneas aéreas, o a los sectores de turismo -exclusivamente respecto de las actividades de servicios turísticos de alojamiento y/o comidas- o al sector agrícola; o,
 - (iv) sean exportadores habituales de bienes, o el 50% de sus ingresos corresponda a actividades de exportación de bienes podrán pagar el impuesto a la renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019 y el impuesto al valor agregado (IVA) a pagarse en abril, mayo y junio de 2020, de acuerdo con las siguientes disposiciones:
- 1. Las obligaciones tributarias señaladas en el apartado general de este artículo se pagarán de la siguiente manera:
 - a) Los pagos se harán en seis (ó) cuotas durante el año 2020, en los siguientes porcentajes: -
 - En el primer y segundo mes se pagará 10% del valor del impuesto a pagar, en cada mes; y, -
 - En el tercer, cuarto, quinto y sexto mes se pagará 20% del valor del impuesto a pagar, en cada mes.
 - b) Los pagos se efectuarán, según el noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC), conforme el siguiente calendario:

9no Dígito del Ruc o cédula	Hecha de vencimiento /hasta)
1	10 de cada mes
2	12 de cada mes
3	14 de cada mes
4	16 de cada mes
5	18 de cada mes
6	20 de cada mes
7	22 de cada mes
8	24 de cada mes
9	26 de cada mes
0	28 de cada mes

MAQUINARIAS GRIJALVA & YEROVI CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

- Los contribuyentes que tengan su domicilio en la Provincia de Galápagos podrán efectuar el pago hasta el 28 del respectivo mes, sin necesidad de atender al noveno dígito del RUC.
- Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, aquella se trasladará al siguiente día hábil, a menos que por efectos del traslado, la fecha de vencimiento corresponda al siguiente mes, en cuyo caso no aplicará esta regla, y la fecha de vencimiento deberá adelantarse al último día hábil del mes de vencimiento.
- c) Si el sujeto pasivo efectuare sus pagos luego de haber vencido los plazos mencionados en el literal anterior, a más del impuesto respectivo, deberá pagar, según corresponda, los respectivos intereses y multas que serán liquidados de conformidad con lo que disponen el Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno.
- 2. El pago del impuesto a la renta de sociedades 2019, se realizará conforme las cuotas, en los plazos y la forma indicados en el numeral anterior, de abril a septiembre del año 2020.
- 3. El IVA a pagar en los meses de abril, mayo y junio de 2020, se pagará conforme las cuotas, en los plazos y la forma previstos en el número 1 de este artículo, en los siguientes meses:

IVA a pagar en el mes de	Mes de Pago
Abril 2020	De abril a septiembre 2020
Mayo 2020	De mayo a octubre 2020
Junio 2020	De junio a noviembre 2020

- Los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo de Microempresas efectuarán la declaración y pago de impuesto al valor agregado (IVA) de forma semestral, de conformidad con la ley, sin acogerse a las condiciones previstas en los numerales I y 3.

DERECHO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD HUMANA

- La finalidad del estado de excepción es para mantener una cuarentena comunitaria obligatoria en las áreas de alerta sanitaria determinada por la Autoridad Nacional de Salud para contener el contagio de la enfermedad, cuando ya existan casos y para prevenir la generación de nuevos contagios en el desarrollo de actividades habituales.
- No se restringe el derecho a la libertad de tránsito de:
- Personas y servidores que deban prestar un servicio público o un servicio privado de provisión de:
- los servicios básicos,
- de salud,
- seguridad,
- bomberos,
- aeropuertos,
- terminales aéreas, terrestres, marítimos, fluviales,
- bancarios,
- provisión de víveres y
- otros servicios necesarios, en especial, los que ayuden a combatir la propagación del COVID-19, con el estricto propósito de garantizar su accesibilidad, regularidad y continuidad en el marco de sus competencias legales y constitucionales,

MAQUINARIAS GRIJALVA & YEROVI CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

- Miembros de la Policía Nacional.
- Miembros de la Fuerzas Armadas.
- Comunicadores Sociales Acreditados.
- Miembros de misiones diplomáticas acreditadas en el país.
- Personal médico, sanitario o de socorro, así como el transporte público administrado por las entidades estatales, sectores estratégicos, transporte de las entidades del sector salud, riesgos, emergencia y similares, seguridad y transporte policial y militar.
- Personas que por razones de salud deben trasladarse a un centro médico.
- Personas que circulan para abastecer:
 - víveres,
 - medicamentos y
 - combustible
- Deberán tomar en cuenta los días de circulación de acuerdo a la normativa vigente.
- Demás sujetos y vehículos que determine el Ministro de Gobierno en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional.
- Circulación Vehicular.- El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional – COE- mediante resolución emitirá la regulación pertinente para la circulación de los autos durante el tiempo de emergencia por COVID-19.
- En caso de incumplimiento del toque de queda se aplicará las sanciones previstas en el REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS (A00002-2020. RO-E 468: 27-mar-2020).
- Aplicación de la multa:
 - Policía Nacional.
 - Cuerpos de control municipal o metropolitano.
- Procedimiento:
 - Verificación del incumplimiento del toque de queda. Sanción: Primera vez.- 100 USD Reincidencia.- Una Remuneración Básica Unificada.
 - Detención.- Si existen dos infracciones por las mismas circunstancias (Art. 282-COIP).
 - Ejecución de la sanción.- En base a la cédula presentada por el infractor, se registrará en la plataforma tecnológica digital y a partir de agosto 2020 se aplicará el cobro de la multa en cualquier planilla de servicio público que se encuentre a nombre del infractor y si no posee ningún servicio básico a su nombre la multa se remitirá a las distintas instituciones para la realización del cobro.

EDUCACIÓN

- Se establece el uso de plataformas educativas para que los docentes y estudiantes refuercen conocimientos.
- Se suspende todo evento deportivo.
- Se suspende actividades extra escolares.
- Frente a las quejas de parte de padres de familia por las tareas enviadas a los niños, niñas, adolescentes a causa del COVID-19, la defensoría del pueblo habilitó un link donde se puede realizar quejas.
http://portal.dpe.gob.ec/?page_id=6633

La Administración de la compañía, analizando lo ocurrido con estas disposiciones, considera que no se generan ajustes en las cuentas del ejercicio 2019.

MAQUINARIAS GRIJALVA & YEROVI CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

Pero si considera que existe una incertidumbre significativa que pueda generar dudas importantes sobre la capacidad de continuar como un negocio en marcha ante la propagación del Covid19 y la posibilidad de la continuación de sus labores, debido a las citadas medidas, pues mientras estas se mantengan el desarrollo de las operaciones no será normal.

La Administración, ha mostrado su convicción de mantenerse como un negocio en marcha, a través de medidas que buscan mitigar los efectos de la pandemia y solventar la crisis actual y a futuro, por lo que ha visto necesario poner énfasis en los siguientes aspectos

- Revisar y fortalecer las medias de control interno
- Controlar gastos varios
- Buscar cooperación entre departamentos
- Fijarse metas exigentes pero que sean posibles cumplir en las circunstancias actuales
- Evaluar y retomar ideas, para reducir costos y gastos
- Entrar en tele mercadeo a través de internet
- Importación de nueva mercadería para ampliar su oferta
- Acceder a los créditos que el Gobierno oferta para mitigar la situación

NOTA 22. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía en abril del 2020 y fueron presentados a los socios para su aprobación. Los estados financieros fueron aprobados por los Socios sin modificaciones en abril del 2020.